

Dirección de Ambiente Obras Públicas

Malargüe, Mza, 27 de septiembre de 2022

Directora Ing. Miriam Skalany Dirección de Protección Ambiental

<u>Asunto:</u> Elevo Dictamen Sectorial "Perforación y estimulación hidráulica del Pozo MdN.AN.x-101 (pil+h) Agua Negra. Área CN VIIA – YPF S.A. Departamento Malargüe Provincia de Mendoza".

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de elevarle Dictamen Sectorial del Expediente Electrónico N° EX-2022-04793126-GDEMZA-DPA#SAYOT Proyecto: Aviso de Proyecto (AP). Perforación y estimulación hidráulica del Pozo MdN.AN.x-101 (pil+h) Agua Negra. Área CN VIIA – YPF S.A. Departamento Malargüe Provincia de Mendoza

Sin más que agregar la saludo muy atte.

LLICLÁNA VILLEGAS

DIRECTORA DE AMBIENTE

MUNICIPALIDAD DE MALARGÚE

Ciudad Amigable www.malargue.gov.ar

Municipio Malargüe
\$\tilde{\Omega} +54 260-4471060
\$\tilde{\Omega}\$ Fray Inalican 94 Este





Dirección de Ambiente Secretaría de Obras Públicas

INFORME SECTORIAL

Expediente No: 2022-04793126-GDEMZA-DPA#SAYOT

Perforación y estimulación hidráulica del Pozo MdN.AN.x-101 (pil+h) Agua Negra. Área CN VIIA — YPF S.A. Departamento Malargüe Provincia de Mendoza

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

A continuación de detalla la documentación que fue recibida para emitir el presente Dictamen Sectorial.

- ✓ AVISO DE PROYECTO PERMISO DE EXPLORACIÓN CN VII A Perforación de pozo YPF.MdN.AN.x-101(pil+h) (Agua Negra).
- ✓ DICTAMEN TÉCNICO.
- ✓ Resolución 380/2022.

LOS OBJETIVOS DEL SIGUIENTE INFORME SON:

- Evaluar si la información detallada es clara, completa y adecuada a los efectos ambientales que el proyecto podría desencadenar.
- Analizar la calidad y coherencia de la información presentada.
- Establecer observaciones, recomendaciones y opiniones acerca de la ejecución del Expediente N° 2022-04793126-GDEMZA-DPA#SAYOT Perforación y estimulación hidráulica del Pozo MdN.AN.x-101 (pil+h) Agua Negra. Área CN VIIA YPF S.A. Departamento Malargüe Provincia de Mendoza

Ciudad Amigable www.malargue.gov.ar

Municipio Malargüe
\$\frac{1}{2} +54 260-4471060
\$\frac{1}{2} \text{ Fray Inalican 94 Este}





Dirección de Ambiente Secretaría de Obras Públicas

OBSERVACIONES:

- No se detalla cómo será el tratamiento de los efluentes provenientes de los lavados de movilidades y maquinarias. Como así también, no se aclara si se instalara un lavadero en el campamento. No se especifica en donde se realizaran los cambios de aceite, filtros y cargas de combustibles de las movilidades y maquinarias.
- Si bien se aclara que los residuos de tipo domiciliario serán clasificados y que se realizarán las gestiones de residuos siguiendo la normativa de la empresa, esta normativa no se detalla. No se detalla si los residuos serán recolectados periódicamente por el organismo encargado de la recolección de residuos sólidos urbanos actuante en la zona de influencia del proyecto o bien por medios propios.
- No detalla si se realizará un sitio de disposición transitorio de RSU y residuos peligrosos, destinado al acopio en caso de inclemencias meteorológicas que impidan su recolección y trasporte.
- No se especifica con respecto a residuos peligrosos las características del repositorio transitorio dentro del área.
- No se detalla cual será la disposición final de neumáticos en desuso.

RECOMENDACIONES:

- Se deberá dar respuesta a todo lo observado en el Dictamen Técnico realizado por la Universidad Nacional de Cuyo.
- Se deberá brindar mayor información sobre el campamento a construir.
- Se recomienda gestionar la disposición final de los neumáticos según lo establecido en la ley provincial Nº 9143/2019.









Dirección de

Secretaría de Ambiente | Obras Públicas

• Por último, se recomienda respetar el Compre Mendocino establecido en marco de la Ley Provincial Nº 4416/80 modificada por la ley Nº 7.038.

ESTA DIRECCIÓN NO TIENE OBJECIÓN ALGUNA CON RESPECTO A LA REALIZACIÓN DEL Expediente N° 2022-04793126-GDEMZA-DPA#SAYOT - Perforación y estimulación hidráulica del Pozo MdN.AN.x-101 (pil+h) Agua Negra. Área CN VIIA - YPF S.A. Departamento Malargüe Provincia de Mendoza. <u>SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ CUMPLIMENTO</u> ANTES DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES JURÍDICO- ADMINISTRATIVOS DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL, A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE HAN REALIZADO EN ESTE SECTORIAL.

MALARGUE, MZA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

DIRECTORA DE AMBIENTE MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE







Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Hoja Adicional de Firmas Informe Técnico Importado

Número:	Mendoza,
Referencia: Sectorial Municipal CNVII	

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.